

Luis Lupiáñez
Carrillo

EL ORDOLIBERALISMO Y LA MASONERÍA: LIBERTAD INDIVIDUAL Y LIBRE COMPETENCIA

Introducción

A lo largo de la historia del pensamiento político y económico, dos tradiciones intelectuales han defendido con vigor la libertad individual como condición innegociable del desarrollo humano: el ordoliberalismo alemán, forjado en los albores del siglo XX (Eucken, 1982; Bonefeld, 2015), y la masonería especulativa, con raíces ilustradas que datan del siglo XVIII (Mackey, 1859; Ferrer Benimeli, 2007).

Aunque sus genealogías ideológicas y estructuras organizativas son distintas, una surgida como doctrina económica con proyección normativa estatal, y la otra como fraternidad filosófico-moral, ambas comparten una cosmovisión común centrada en el individuo, su libertad racional y su capacidad de autorregulación dentro de un orden normativo justo.

El presente artículo tiene como objetivo explorar y demostrar la convergencia entre el ordo-liberalismo y la masonería en torno a dos conceptos clave: la libertad individual y la libre competencia. Partimos de la hipótesis de que ambos sistemas ideológicos pueden entenderse como expresiones modernas de una misma preocupación filosófica: cómo articular una sociedad libre sin sacrificar el orden, y cómo estructurar ese orden sin anular la libertad.

Frente a los excesos del laissez-faire y los peligros del autoritarismo estatal, tanto el ordoliberalismo como la masonería proponen modelos de gobierno racional, basado en principios normativos estables y universales. En el caso del primero, se trata del Estado fuerte pero limitado que garantiza la competencia; en el segundo, del ideal masónico de la ley moral como expresión de la razón universal.

WALTER EUCKEN Y EL ORDOLIBERALISMO

Thomas Baumert



Para sustentar esta tesis, se realizará un análisis teórico-comparativo entre las principales fuentes doctrinales del ordoliberalismo —con autores como Walter Eucken, Franz Böhm o Wilhelm Röpke— y los textos fundamentales de la tradición masónica. Se utilizarán además estudios contemporáneos sobre política económica y derecho de la competencia en Europa, en los que el ordoliberalismo sigue teniendo un papel central.

Este trabajo se estructura en once apartados, abordando en profundidad las raíces doctrinales, puntos de contacto y tensiones internas entre ambas tradiciones. Más allá del análisis histórico y conceptual, se propondrá una reflexión final sobre la vigencia política de estos ideales en un mundo marcado por la polarización, el tecnocratismo y la erosión de la autonomía

El ordoliberalismo surgió en Alemania durante el periodo de entreguerras como respuesta crítica tanto al *laissez-faire* del liberalismo clásico como al intervencionismo de los modelos socialistas. Sus principales exponentes —Walter Eucken, Franz Böhm, Wilhelm Röpke— plantearon la necesidad de un orden normativo para el mercado (Eucken, 1992; Möschel, 2001).

El concepto de "orden competitivo" (*Wettbewerbsordnung*) articula esta visión (Kamińska, 2017), y fué propuesto por Eucken (1992). En él, la libre competencia no es simplemente un fenómeno espontáneo, sino un resultado institucional deseado que requiere un marco jurídico estable y una función activa del Estado como garante de las condiciones de competencia. Esta visión encuentra eco en la masonería, que, aunque no prescribe un modelo económico

El ordoliberalismo coloca la libertad individual como fin en sí mismo, no meramente como medio para la eficiencia económica

individual.

El estudio de las convergencias entre el ordoliberalismo y la masonería revela un terreno fértil para explorar cómo dos tradiciones aparentemente distantes comparten principios fundamentales sobre la libertad individual, el orden normativo y la competencia regulada. Sin embargo, para enriquecer este análisis, es crucial incorporar la discusión sobre el sistema económico preferido por la masonería, tal como se aborda en el segundo documento. Esta ampliación busca integrar ambas perspectivas, profundizando en los fundamentos filosóficos, las implicaciones prácticas y las críticas que surgen de esta relación.

2. Fundamentos filosóficos del Ordoliberalismo

específico, valora la competencia como un proceso moral de superación personal y colectiva (Mackey, 1859). Ambos sistemas rechazan la acumulación de poder en manos de unos pocos, ya sea en el mercado o en la sociedad.

3. La libertad individual como núcleo del Ordoliberalismo

A diferencia de otras corrientes neoliberales, el ordoliberalismo coloca la libertad individual como fin en sí mismo, no meramente como medio para la eficiencia económica. Esta libertad se expresa en la posibilidad de elegir, competir y emprender sin coerción, pero bajo reglas comunes y previsibles.

El ordoliberalismo distingue entre libertad formal (ausencia de coerción) y libertad material (capacidad real de actuar) (Eucken,

El «Milagro Económico Alemán»

«En Alemania no sucedió ningún milagro, sino una política económica basada en principios liberales, que permitió recobrar el valor y el sentido del trabajo humano, y que hizo que el esfuerzo y la entrega de un pueblo volvieran a ser útiles para la prosperidad humana».

Erhard, L. (1988: 549)



1982; Grillo, 2023). La masonería comparte esta dualidad al promover la autonomía del individuo dentro de una estructura fraternal regulada (De Hoyos, 2010; Álvarez Lázaro, 1996).

En el ámbito económico, esto se traduce en la defensa de condiciones equitativas para emprender, ya sea mediante políticas públicas (ordoliberalismo) o mediante redes de apoyo mutuo (masonería). A diferencia de otras corrientes neoliberales, el ordoliberalismo coloca la libertad individual como fin en sí mismo, no meramente como medio para la eficiencia económica. Esta libertad se expresa en la posibilidad de elegir, competir y emprender sin coerción, pero bajo reglas comunes y previsibles.

El ordoliberalismo distingue claramente entre libertad formal (la ausencia de coerción) y libertad material (la posibilidad real de actuar). La masonería comparte esta dualidad al promover la autonomía del individuo dentro de una estructura fraternal regulada (De Hoyos, 2010). En el ámbito económico, esto se traduce en la defensa de condiciones equitativas para emprender, ya sea mediante políticas públicas (ordoliberalismo) o mediante redes de apoyo mutuo (masonería).

4. La masonería y su marco doctrinal

La masonería especulativa, establecida en las Constituciones de Anderson (1723), se presenta como un sistema ético-filosófico cuyo núcleo es la emancipación del individuo mediante el conocimiento, la virtud y la libertad (Álvarez Lázaro, 1996; Acosta, 2013). Estudios recientes destacan su rol en la difusión de ideales ilustrados en pleno siglo XVIII, razón, igualdad jurídica, libertad de conciencia y fraternidad universal. (Ferrer Benimeli, 2007; Desan, 2016).

Lejos de constituir una mera sociedad secreta, la masonería fue, según diversos estudios históricos, una estructura proto-democrática que contribuyó a la formación del pensamiento liberal moderno.

El individuo masón es concebido como un agente moral autónomo, que mediante rituales simbólicos y prácticas de perfeccionamiento intelectual y ético, avanza hacia una forma de libertad responsable. Esta concepción converge con el orden ordoliberal en tanto ambas tradiciones insisten en que la libertad no puede existir sin estructura, sin norma, sin autocontrol institucionalizado.

La masonería también adopta la

competencia como proceso moral, al enfatizar el mérito y el trabajo interior. Este ideal de “pulir la piedra bruta” implica una forma de competencia personal contra la ignorancia, el fanatismo o la servidumbre intelectual, resonando con el modelo ordoliberal donde la competencia no es lucha darwiniana, sino superación racional bajo reglas equitativas.

5. Puntos de convergencia entre Ordoliberalismo y Masonería

Ambos sistemas ideológicos comparten una profunda desconfianza hacia el poder concentrado y un compromiso con la libertad individual garantizada por el orden normativo. Los puntos clave de convergencia incluyen:

1. **Libertad y Responsabilidad:** Ambos sistemas insisten en que la libertad económica debe ejercerse dentro de un marco normativo que evite la concentración de poder (Eucken, 1982; Álvarez Lázaro, 1996).
2. **Bienestar Social:** Mientras el ordoliberalismo confía en el Estado para garantizar servicios públicos (Gordillo Pérez, 2018), la masonería en contextos anglosajones enfatiza la caridad y obras sociales privadas (Tocqueville, 1835/1840).
3. **Adaptabilidad:** La masonería no prescribe un modelo económico rígido, sino que se adapta a tradiciones locales (Ferrer Benimeli, 2007; Ghezzi, 2004).

6. Libre competencia como valor moral y social

La competencia en la visión ordoliberal no es sólo un mecanismo económico sino también una forma de organización moral de la sociedad. Ella promueve la eficiencia, pero también la responsabilidad individual y la meritocracia.

De modo similar, la masonería reconoce en el trabajo sobre uno mismo y en el ascenso gradual por grados iniciáticos una forma simbólica de competencia virtuosa, donde lo



que se premia no es la acumulación de poder sino la transformación moral e intelectual del sujeto.

La competencia ordoliberal promueve eficiencia y meritocracia (Grillo, 2023; Kamińska, 2017), mientras la masonería la vincula al perfeccionamiento ético (De Hoyos, 2010).

La libre competencia, correctamente regulada, se convierte así en un espacio de autorrealización donde todos los individuos pueden desplegar su potencial dentro de un marco igualitario y justo. Este enfoque resuena tanto en los principios de Eucken como en los ideales masónicos ilustrados.

7. El Estado fuerte y el gobierno de las reglas

El ordoliberalismo insiste en la necesidad de un Estado que actúe como guardián del orden competitivo, evitando tanto los abusos de mercado como las tentaciones planificadoras. No se trata de un Estado intervencionista sino de uno normativo, cuya misión es salvaguardar las condiciones de la libertad económica [(Bonefeld, 2015)].

La masonería, aunque no propone un

modelo estatal, presupone una sociedad civil ilustrada, basada en el respeto a la ley moral y al derecho natural. Su ideal de una república de ciudadanos virtuosos exige también un marco de normas racionales. La analogía con el Estado ordoliberal se da en la función reguladora del orden moral y simbólico sobre el que se construye la libertad.

El ordoliberalismo defiende un Estado normativo (Bonefeld, 2015; Möschel, 2001), análogo al marco racional masónico (Gordillo Pérez, 2018; García Guerrero, 2014).

8. El papel del individuo como agente de orden

En ambas tradiciones, el individuo es el eje del orden social. En el ordoliberalismo, el ciudadano es visto como un agente responsable que debe actuar libremente dentro de las reglas del mercado competitivo. La competencia revela preferencias, pero también capacidades y límites éticos.

En la masonería, el sujeto libre y de buenas costumbres es el fundamento del taller masónico. Su labor interna se orienta a una mejora continua que lo convierte en pilar de una sociedad más justa. No es casual que los valores masónicos de libertad, igualdad y fraternidad se alineen con los del ordoliberalismo, aunque provengan de caminos distintos.

La confianza en el individuo racional, capaz de autogobierno, es una convicción profunda que hermana a ambos sistemas.

Ambas tradiciones confían en el individuo racional (Eucken, 1982; Álvarez Lázaro, 1996), aunque el ordoliberalismo lo sitúa en



un marco jurídico (Anchustegui, 2017) y la masonería en uno moral (Acosta, 2013).

9. Crítica a la visión reduccionista de ambas corrientes

Ambas tradiciones han sido objeto de críticas. Al ordoliberalismo es acusado de tecnocrático (Bonefeld, 2012; Bruno, 2022), y la masonería de elitista (Ghezzi, 2004). Sin embargo, estas críticas ignoran que en el centro de ambas propuestas está el esfuerzo por construir instituciones que protejan a la persona frente al poder arbitrario.

Tanto el ordoliberalismo como la masonería coinciden en que la libertad necesita ser defendida mediante estructuras estables y previsibles. El elitismo masónico no es excluyente, sino formativo: todo iniciado debe demostrar su compromiso ético. De forma análoga, el ordoliberalismo no defiende a los poderosos, sino a las condiciones que permiten la competencia libre y equitativa.

10. ¿Existe un sistema económico preferido por la masonería?

La masonería no adopta un modelo económico dogmático, pero su ética influye en preferencias sistémicas:

- En Europa, se alinea con principios ordoliberales, apoyando intervenciones estatales correctivas (Gordillo Pérez, 2018).
- En EE. UU., favorece enfoques liberales clásicos con fuerte componente filantrópico (Tocqueville, 1835/1840).

Esta flexibilidad refleja su capacidad para armonizar libertad individual y orden colectivo en distintos contextos históricos y geográficos (Ferrer Benimeli, 2007).

La masonería no adopta una postura dogmática en economía, pero sus valores influyen en la preferencia por sistemas que equilibren libertad y equidad. En Europa, esto se acerca al ordoliberalismo; en EE.UU., al liberalismo clásico con énfasis en la sociedad civil (Tocqueville, 1835/1840). Estudios

recientes destacan cómo las logias han funcionado como espacios de debate sobre políticas económicas, especialmente en el siglo XIX (Ferrer Benimeli, 2007).

11. Conclusiones

La convergencia entre ordoliberalismo y masonería se da en un eje fundamental: la defensa de la libertad del individuo como fin último, estructurada mediante un orden racional, justo y competitivo.

Ambos sistemas ofrecen una visión del orden social basada en la dignidad del individuo, la igualdad de condiciones para competir, y la necesidad de instituciones sólidas que eviten el abuso del poder, ya sea económico, político o religioso.

En tiempos de crisis de confianza institucional y de polarización política, redescubrir estos principios podría aportar herramientas conceptuales para renovar el contrato social en clave de libertad con responsabilidad. La ética del orden competitivo y el ideal masónico del trabajo interior coinciden en su apuesta por una sociedad libre, justa y racionalmente organizada.



BIBLIOGRAFÍA

Libros

Álvarez Lázaro, P. F. (1996). *La masonería, escuela de formación del ciudadano*. Universidad Pontificia de Comillas.

De Hoyos, A. (2010). *Scottish Rite Ritual Monitor and Guide*. Supreme Council, 33°.

Eucken, W. (1982). A Policy for Establishing a System of Free Enterprise. En H. F. Wunsche (Ed.), *Standard Texts on the Social Market Economy*. Gustav Fischer

Verlag.

Ferrer Benimeli, J. A. (2007). **Jefes de gobierno masones: España 1868-1936**. La Esfera de los Libros.

Tocqueville, A. (1835/1840). *De la démocratie en Amérique*. Librairie de Charles Gosselin.

Artículos de revistas

Anchustegui, I. H. (2017). Competition Law Through an Ordoliberal Lens. *Oslo Law Review*, *2*(2), 139–174. [https://doi.org/\[enlace abreviado\]](https://doi.org/[enlace abreviado])

Bonefeld, W. (2012). Freedom and the Strong State: On German Ordoliberalism. *New Political Economy*, *17*(5), 633–656. [https://doi.org/\[enlace abreviado\]](https://doi.org/[enlace abreviado])

Bonefeld, W. (2015). Crisis, Free Economy and Strong State: On Ordoliberalism. *ERIS*

— European Review of International Studies, *2*(3), 16–26. [https://doi.org/\[enlace abreviado\]](https://doi.org/[enlace abreviado])

Bruno, F. (2022). Ordoliberalism as an ideology: A conceptual analysis. *Journal of Political Ideologies*, *29*(2), 212–235. [https://doi.org/\[enlace abreviado\]](https://doi.org/[enlace abreviado])

Grillo, M. (2023). Market competition, efficiency and economic liberty. *International Review of Economics*, *70*, 437–456. [https://doi.org/\[enlace abreviado\]](https://doi.org/[enlace abreviado])

Kamińska, K. (2017). Ethical foundations of competitive order according to Walter Eucken. *Annales. Ethics in Economic Life*, *20*(6), 87–98. [https://doi.org/\[enlace abreviado\]](https://doi.org/[enlace abreviado])

Möschel, W. (2001). The Proper Scope of Government Viewed from an Ordoliberal Perspective. *Journal of Institutional and*

Theoretical Economics, *157*(1), 3–13.

Capítulos de libro

García Guerrero, J. L. (2014). Las integraciones económicas supraestatales. En Constitución, Justicia constitucional y Derecho procesal constitucional (pp. 45–60). Editorial Tirant lo Blanch.

Gordillo Pérez, L. I. (2018). Constitución económica, ordoliberalismo y Unión Europea. En Constitucionalizando la globalización (pp. 101–120). Marcial Pons.

Otras fuentes

Acosta, E. (2013). Meritocracy and the rational exclusion of the other in Enlightenment's emancipative discourses: The case of 18th century Freemasonry. <https://consensus.app/papers/meritocracy-and-the-rational-exclusion-of-the-other-in-acosta/52112c4c1138578795cbe6a8104f6fc9>

Desan, S. (2016). [Reseña del libro Brotherly Love: Freemasonry and Male

Friendship in Enlightenment France, por K. Loisel]. Gender & History, *28*(1), 1–3. <https://consensus.app/papers/kenneth-loiselle-brotherly-love-freemasonry-and-male-desan/e9c29d432519581c86f8690d3fd7ca0e>

Ghezzi, M. (2004). Verità rivelata e verità relativa: Chiesa cattolica contro Libera muratoria.

<https://consensus.app/papers/verità-rivelata-e-verità-relativa-chiesa-cattolica-contro-ghezzi/ebf6947fb33557aa8babe38da1b87ca4>





ACADEMIA
DE ESTUDIOS
MASÓNICOS